

CONCON, 27 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 541

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.800, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 07 de abril del 2015, que aprueba Convenio entre JUNJI y la I. Municipalidad de Concón, para el funcionamiento de la Sala Cuna y Jardines Infantiles
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública por adquisición de Libretas de Comunicación para el Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito, Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos y Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
- f) Solicitud de Pedido N° 2 de la Dirección de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo de fecha 15 de enero de 2019.
- g) Solicitud de Pedido N° 11 de la Dirección de jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito, de fecha 14 de enero de 2019.
- h) Solicitud de Pedido N° 1 de la Dirección de Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos, de fecha 14 de enero de 2019.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de "**Libretas de Comunicación**" para los Jardines Infantiles y Salas Cunas, Conconcito, Mauquitos y Sala Cuna Puente Colmo.

2.- **APRUEBESE**, Especificaciones Técnicas y las Bases Administrativas para la Licitación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO: LIBRETAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES PARA LOS PÁRVULOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y SALA CUNAS CONCONCITO, PUENTE COLMO Y MAUQUITOS.

UBICACIÓN: CALLE PORVENIR 865.

COMUNA: CONCÓN.

1. GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas mínimas, se refieren a la Adquisición de Libretas de comunicaciones Institucionales para las y los Párvulos de los Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF de la Comuna de Concón.

Las presente especificaciones se considerarán mínimas, por lo tanto, cualquier omisión de éstas, no liberará al proveedor de entregar las fichas técnicas de las Libretas de Comunicaciones a adquirir.

2. LIBRETAS DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES:

- a) 65 Libretas de Comunicaciones Institucionales para Párvulos "**Sala Cuna Puente Colmo**"
- b) 60 Libretas de Comunicaciones Institucionales para Párvulos de "**Jardín Mauquitos**"
- c) 160 Libretas de Comunicaciones Institucionales para Párvulos de "**Jardín Conconcito**"

3

3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:

- a) 285 Libretas de Comunicación Tamaño 15 x 20,5cm.
- b) Tapas y Contratapas en Cartón Grueso Termo Laminado Opaco de 2mm de Espesor, Impresas en su Exterior e Interior a Color en Cuatricomía 4 x 4.
- c) 147 Hojas, 294 Páginas con contenido impreso a Color en papel Bond. Un color por cada jardín
Conconcito: Lila
Puente Colmo: Azulino
Mauquitos: Fucsia
- d) 11 Separatas Interiores en Papel Couche Impresas a Color en Cuatricomía 4 x 4. Impresas por ambos lados.
- e) Anillado con Espiral Doble.
- f) Las separatas interiores son igual para los 3 Jardines

4.- MODELO Y DISEÑO:

El modelo y diseño de las Libretas será trabajado solo con la Empresa que adjudique la licitación, las Hojas Interiores y las Separatas son el mismo modelo para los 3 Jardines, las Tapas y Contratapas son modelos Únicos e individuales por cada Establecimiento, por tanto se deberá considerar matrices individuales por cada Jardín.

No se aceptará ningún cambio al Modelo o Escrito de las libretas sin la aprobación y la autorización de cada Directora de los Jardines y /o Coordinadora VTF JUNJI.

El Proveedor adjudicado deberá enviar a Esta Unidad de Compra en archivo digital la muestra de las Libretas para su aprobación y visto bueno, una vez autorizado podrá imprimir las Libretas de Comunicación.

El incumplimiento de uno de los incisos del puntos N°4 de estas Especificaciones Técnicas será motivo de anulación de la Orden de Compra al Proveedor adjudicado.

BASES ADMINISTRATIVAS

“ADQUISICIÓN LIBRETAS DE COMUNICACIÓN AÑO 2019”

1.- INTRODUCCIÓN:

El Departamento de Educación Municipal Concón, en adelante “DAEM CONCÓN” llama a licitación pública para la adquisición de Libretas de Comunicación para los Párvulos de los Jardines Infantiles VTF de la Comuna de Concón.

Para tal efecto se requiere que los señores Proveedores oferten un producto según el estándar de calidad y acorde a las especificaciones técnicas que se detallan en las bases técnicas.

2.- CONDICIONES PARA OFERTAR:

Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad técnica según la normativa vigente y que cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.

Los señores oferentes que no tengan representación en la Quinta Región deberán entregar y prestar todas las facilidades para cumplir con la entrega del material solicitado y además deberán posibilitar cualquier cambio de productos si fuera necesario.

De preferencia estar inscrito y vigente en los registros de Chileproveedores, de lo contrario si el Sr. Oferente no está en esa condición deberá inscribirse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la adjudicación o la emisión y envío de la orden de compra respectiva.

Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán presentar su oferta a través del portal "Mercadopublico.cl", adjuntando todo los documentos requeridos para evaluar su oferta, por lo que deberán anexar a la oferta dichos documentos.

La propuesta deberá contener todo lo requerido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Todos estos antecedentes serán bajados directamente del portal Mercado Público, por lo tanto, los oferentes deberán subirlos vía archivos adjuntos.

No serán consideradas en el proceso de evaluación aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados. Será responsabilidad de los oferentes haber proporcionado toda la información que permita a la comisión efectuar la evaluación.

4.- ESPECIFICACIONES GENERALES DEL REQUERIMIENTO.

- a) 60 Libretas de Comunicación, Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos
- b) 65 Libretas de Comunicación, Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo
- c) 160 Libretas de Comunicación, Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito.

5.- CONDICIONES PARA PRESENTAR LA OFERTA ECÓNOMICA:

Los oferentes deberán indicar en su propuesta económica el valor total de lo ofertado, y este debe ser presentado en valores netos, además debe considerar el margen legal para este tipo de adquisición que no debe superar las 100 UTM.

Si los valores superan los precios de mercado o no son convenientes para el Departamento de Educación Municipal Concón, la Licitación se declarará inadmisibles, procediendo según indica la Ley N°19.886.

El Departamento de Educación Municipal podrá adjudicar los productos o servicios según priorización interna, y en virtud de la disponibilidad presupuestaria vigente, el D.A.E.M. se reserva el derecho de disminuir o aumentar la cantidad de productos o servicios hasta en un 30% del monto total adjudicado.

Las ofertas que superen el monto total disponible de \$ 1.833.000.- con IVA incluido quedarán fuera de Bases.

6.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

Las Libretas de Comunicación deberán ser entregadas en cada Jardín Infantil y Sala Cuna, **sin costo de flete para el Comprador.**

La Empresa adjudicada deberá entregar las Libretas en una sola entrega, no se aceptara otra forma de recepción.

Los señores oferentes deberán cotizar solo las Libretas solicitadas, si se cotiza otro tipo de material este deberá ser de calidad superior al indicado en las bases técnicas, no se aceptara material alternativo, salvo que este sea de calidad superior al solicitado.

Las ofertas que indiquen un plazo de entrega superior a 17 días hábiles y/o que no indiquen plazo de entrega en su oferta quedaran fuera de bases.

Las ofertas que no adjunten la documentación solicitada en las bases serán rechazadas del proceso licitatorio.

El incumplimiento de uno de estos requisitos una vez adjudicada la Licitación faculta al D.A.E.M. de Concón para anular la orden de compra al proveedor adjudicado.

7.- ANTECEDENTES OBLIGATORIOS A PRESENTAR:

Para efectos de la evaluación se solicita a los oferentes incluir los siguientes antecedentes:

- a) La oferta económica deberá ser presentada en valores netos.
- b) Los precios deberán ser valorizados en moneda nacional, (pesos).
- c) La oferta técnica deberá incorporar en la propuesta la ficha técnica de las Libretas.
- d) Las Libretas deberán ser garantizados por un periodo mínimo de 1 mes, y la garantía deberá ser por escrito anexada a la oferta.
- e) Se deberá adjuntar a la oferta las declaraciones juradas N°1 y N°2.- (Adjunto a la licitación).

8.- PERIODO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS:

Si a los señores oferentes se les presentan dudas respecto a la licitación y lo indicado en las presentes bases, estas consultas deberán ser remitidas por medio del foro establecido en www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos establecidos en la ficha de licitación.

9.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Cumplimiento de Requisitos.	Será evaluado con el mayor puntaje la oferta que cumpla con todos los requisitos solicitados en los puntos N° 6 y 7 de las bases administrativas.	10%
2 Precio.	$X = \frac{\text{Precio mínimo ofertado} * 100}{\text{Precio Oferta X}}$	50%
3 Plazo de Entrega.	Será evaluada con el mayor puntaje la oferta que considere el menor plazo de entrega según el siguiente detalle: (Entrega entre 9 y 10 días hábiles = 25%), (Entrega entre 11 y 12 días hábiles = 15%), (Entrega entre 13 y 14 días hábiles = 10%), (Entrega entre 15 y 16 días hábiles = 2%), (Indica entrega en menos de 8 días hábiles = 0%).	25%
4 Garantía de Productos.	Será evaluado con el mayor puntaje la oferta que considere la mejor garantía en el tiempo según detalle: (Garantía por 6 o más meses = 20%), (Garantía por 5 meses = 15%), (Garantía por 4 meses = 10%), (Garantía por 3 meses = 5%), (Garantía por 2 meses = 2%), (Garantía por 1 mes = 1%).	15%

10.- DE LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará al proveedor que, en su conjunto, ofrezca en su propuesta las condiciones más convenientes y ventajosas para este Departamento. Es decir, calidad de los productos o servicios, garantías, plazo de entrega, y mejor relación costo beneficio. Que de ser necesario, deberán aceptarse por escrito dentro de su oferta.

La comisión evaluadora, dispondrá de cuatro días hábiles, a contar del día siguiente de la fecha de apertura, para estudiar las condiciones de las ofertas y elaborar un informe detallado de las ofertas, estableciendo los puntajes ponderados obtenidos por cada uno de los oferentes.

Dicho informe técnico será entregado al Sr. Alcalde o a quien corresponda resolver la licitación, de acuerdo a los Decretos de Delegación.

La Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción de las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

Asimismo podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, los oferentes deberán presentar lo omitido, dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, y se informará a través del sistema de información.

Se declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibile la licitación cuando las ofertas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los interese del Municipio, no será adjudicada la licitación cuando las ofertas evaluadas obtengan un puntaje inferior al 70% del total asignado a la evaluación.

11.- ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Cada Orden de Compra "OC" emitida por el "DAEM DE CONCÓN" deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique el (los) producto (s) o servicios a más tardar en 5 días hábiles desde la fecha de envío, si él Proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido esta será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes bases.

12.- DIRECCIONES DE ENTREGA:

- 1) Jardín Infantil Mauquitos: Calle Tierra del Fuego N°850 Concón, Teléfono de contacto: 32 - 2815861.-
- 2) Sala Cuna Puente Colmo: Camino Internacional s/n Puente Limache Colmo, Teléfono de contacto: 9 - 2792436.
- 3) Jardín Infantil Conconcito: Calle Dos N°599 Población RPC Concón, Teléfono de contacto: 32 -2815035.

13.- RESOLUCIÓN DE EMPATES:

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más ofertas, lo cual implique un empate entre ellas, se hará una nueva evaluación entre las oferta empatadas, considerando únicamente como criterio de análisis el precio final del producto con todo incluido.

Si la situación de empate persiste, se seguirá el orden de ponderación de los criterios de evaluación, todos incluidos.

3

En caso de persistir el empate se adjudicará conforme al interés económico del Departamento de Educación Municipal Concón, tomando en cuenta criterios no considerados en la evaluación antes descrita, tales como "capacidad de respuesta en caso que se necesite cambiar productos", o "El comportamiento anterior en licitaciones adjudicadas por este Departamento.

14.- READJUDICACIÓN:

En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con la entrega de las mercaderías o productos adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

15.- MULTAS:

El Departamento de Educación Municipal Concón, iniciará el proceso de aplicación y cobro de multas en los siguientes casos.

- a) Si el proveedor no cumple con la entrega del 100% de los productos o servicios adjudicados.
- b) Si el señor oferente no cumple con el plazo de entrega de las Libretas según la fecha indicada en su oferta.
- c) Si las Libretas de Comunicación no se ajustan a lo ofertado y adjudicado, según los requerimientos antes indicados en las presentes bases.

Todos estos casos obligarán a la Empresa adjudicada a pagar una multa por incumplimiento de la obligación del 5% sobre el monto total bruto adjudicado por cada día de atraso, descontado en la factura respectiva, para lo cual el Oferente se obliga a enviar una nota de crédito por el valor de la multa exenta de IVA. (Ya que no podrá rebajar impuesto por la demora).

Si la Dirección del D.A.E.M. considera que existe merito suficiente para la aplicación de una multa, establecida en estas bases, comunicara por documento escrito mediante entrega certificada al domicilio del adjudicatario su decisión.

El pago de la multa deberá hacerse efectivo por el adjudicado dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de notificación respectiva, mediante un ingreso en Tesorería Municipal y el señor oferente deberá

Presentar una fotocopia del ingreso en el D.A.E.M. de Concón, Sin perjuicio de lo anterior, dicha multa podrá cobrarse por vía administrativa, deduciéndola de los montos que adeude el D.A.E.M al Proveedor adjudicado.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la Dirección del D.A.E.M podrá ejercer las acciones legales que correspondan para el debido resguardo del interés fiscal.

El proveedor al ofertar en la presente licitación declara tener conocimiento de estos puntos y se compromete a aceptarlos y respetarlos.

16.- FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en 1 sola cuota, previa recepción conforme de los servicios o productos adjudicados por el funcionario encargado de la recepción.

Dicho pago se efectuará en 30 días, contados desde la recepción y certificación conforme de la factura o boleta presentada por el Sr. oferente.

17.- DEL ARREGLO DE CONTROVERSA:

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el proceso de prestación del servicio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes que correspondan a la comuna de Concón.

ADQUISICIONES D.A.E.M.

- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-07-003, Servicio Encuadernación y empaste del Presupuesto Vigente de Educación.
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación o quienes le subroguen.
- a) Coordinadora VTF Junji del DAEM o quien le represente.
 - b) Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito o quien le represente
 - c) Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo o quien le represente.
 - d) Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos, o quien le represente.
- Quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
- 5.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE


DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RUD/LSE/arq.


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

26 FEB 201

RECIBIDO HORA: 11:30